







RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. DE 14 DE OCTUBRE DE 2025. POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES, B.I.P. ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAÍA.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 3 de octubre de 2025, por la que se publicó el listado provisional con la valoración otorgada a las solicitudes recibidas, y no habiéndo recibido reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de propuestas seleccionadas.

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 15 de julio de 2025, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias cortas de movilidad, se publica la lista definitiva de beneficiarios y excluidos.

Al existir presupuesto disponible para atender todas las solicitudes recibidas, la Comisión acuerda no valorar las solicitudes.

Las ayudas se concederán de acuerdo con la nota media ponderada del expediente académico del estudiante (Se tendrá en cuenta la nota media a fecha de fin de cada periodo de valoración.

Ponderación por Rama de Conocimiento:

Se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN













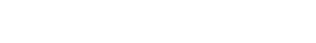
- 1,17 para las calificaciones procedentes de estudios del área de arquitectura e ingeniería.
- 1,11 para las procedentes de estudios del área de ciencias.
- 1,05 para las procedentes del área de ciencias de la salud.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Lev 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

> VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

> > José Ignacio Jiménez González













## Listado Definitivo de personas beneficiarias

Meryem manni	Universidad de Bielefeld (Alemania)	Focus Academy Digital Transformation and Entrepreneurship
Aya Hmimou El Bahja	Universidad de Bielefeld (Alemania)	Focus Academy: Digital Transformation and Entrepreneurship
Leticia González Martínez	Universidad Estatal de Ciencias Aplicadas de Šiauliai (Lituania)	Global Competencies and Multicultural Identity
Esther Aranda Pareja	Universidad de Bielefeld (Alemania)	Focus Academy: Digital Transformation and Entrepreneurship
Mohamed Dhia Hamdi	Universidad de Bielefeld (Alemania)	Focus Academy: Digital Transformation and Entrepreneurship
Rubén Márquez de Amo	Universidad de Bielefeld (Alemania)	Focus Academy Digital Transformation and Entrepreneurship

## Listado Definitivo de personas excluidas

José Pablo Soriano Torres	Universidad Estatal de Ciencias Aplicadas de Šiauliai (Lituania)	Global Competencies and Multicultural Identity
Laura Ortiz Hermoso	Universidad Estatal de Ciencias Aplicadas de Šiauliai (Lituania)	Global Competencies and Multicultural Identity

No estar matriculado en el curso 2025/26.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



